Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 059

ANEXO III – FORMULARIOS

FORMULARIO N° 1 – PROYECTO DE PAC 2020 – PARA APROBACIÓN

PROYECTO PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

DEPENDENCIA: UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP) DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE: ECON. VICTOR BERNAL
UNIDAD/ SUB UNIDAD QUE CORRESPONDE: PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

											AÑO		
N°	MODALIDAD	DESCRIPCION DEL LLAMADO	FECHA ESTIMADA DE INICIO	O. G	TIPO PRESUPUESTO	PROGRAMA	PROYECTO	FF	OF	MONTO TOTAL	2020	2021	2022
1	Selección sobre la base la comparación de las calificaciones	Contratación de Especialista Senior en Adquisiciones	Septiembre 2020	260	1	1	8	20 10	401 1	107.250.000	107.250.000	-	-
										TOTALES	107.250.000	0	0

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Unidad de Gestión del Programa

Augusto González
Especialista
en Adquisiciones

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 059

FORMULARIO N° 2 – PLANILLA DE REQUERIMIENTO-REQUISITOS DE SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

REQUISITOS DE SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS		
EL PRESENTE FORMULARIO ESTÁ IDEADO PARA SERVIR DE GUIA PARA LA PREPARACIÓN DE SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN Y DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADO DEL DESARROLLO EXPLÍCITO DE CADA REFERENCIA.		
1	**DEPENDENCIA:**	Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Préstamo N° 2667/OC-PR
2	**DESCRIPCIÓN:**	Contratación de Especialista Senior en Adquisiciones
3	**AD-REFERENDUM:**	NO APLICA
4	**PLURIANUALIDAD**	NO APLICA
5	**SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR**	El Total
6	**OBJETO DE GASTO A SER UTILIZADO:**	260 – Servicios Técnicos
7	**SUB OBJETO DE GASTO A SER UTILIZADO:**	266 – Consultorías, asesorías e investigaciones
8	**LINEAS PRESUPUESTARIAS A SER UTILIZADAS:**	Nivel 12 Entidad 8 Tipo Presupuesto 1 Programa 1 Proyecto 8
9	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y MONTO A SER UTILIZADAS POR AÑO FISCAL:**	FF 20 Y FF10 Año 2020
10	**MONTO TOTAL DEL LLAMADO**	Gs. 107.250.000. -
11	**FONACIDE**	SI
12	**MODALIDAD DEL LLAMADO**	Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9), conforme a directrices técnicas del método del Numeral V. Selección de Consultores Individuales, parágrafo 5.2.
13	**LA CONVOCANTE ACEPTARÁ CATÁLOGOS, ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS Y OTROS TEXTOS**	NO APLICA
14	**SE CONSIDERARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS**	NO APLICA
15	**SE UTILIZARÁ LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO**	NO APLICA
16	**EL PERÍODO DE TIEMPO ESTIMADO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**	NO APLICA
17	**AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE**	NO APLICA
18	**ANTICIPO FINANCIERO, PORCENTAJE, MONTO**	NO APLICA
19	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	Términos de Referencia
20	**SOLICITUD DE MUESTRAS**	NO
21	PLAN DE ENTREGAS:	**5. SUPERVISIÓN E INFORMES:** El consultor coordinará sus actividades y será supervisado por el Gerente del Proyecto y deberá presentar lo siguiente: 5.1 **Informes mensuales** sobre las actividades desarrolladas. 5.2 **Informe final:** dentro de los 10 (diez) días corridos de concluida la consultoría que dé cuenta de los resultados en relación con los objetivos y alcances del trabajo. El informe final deberá contar con la No Objeción del BID. 5.3 **Aprobación de informes**: Los informes deberán ser aprobados por la Gerencia del Programa. 5.4 **Formato y presentación:** El consultor deberá hacer entrega de los informes solicitados en formato impreso.
22	**PROPUESTA DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN**	Representante(s) del Programa de Desarrollo Infantil Temprano. Representante(s) de Asesoría Jurídica/MSPBS.
23	**CONDICIONES DE PAGO:**	MENSUAL El importe incluye el IVA que será financiado con fondos del Aporte Local. El pago final será abonado contra aprobación del informe final por el Contratante y con la No Objeción del BID. El monto del contrato incluye todos los impuestos contemplados en la ley y el consultor será responsable de su cumplimiento.
24	**GARANTÍA DEL LLAMADO:**	NO APLICA
25	**GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO:**	NO APLICA
26	**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**	Gerente del Programa

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
Unidad de Gestión del Programa

Cesar Augusto González
Especialista
Préstamo 2667/OC-PR

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 059

REQUISITOS DE SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS		
EL PRESENTE FORMULARIO ESTÁ IDEADO PARA SERVIR DE GUIA PARA LA PREPARACIÓN DE SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN Y DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADO DEL DESARROLLO EXPLÍCITO DE CADA REFERENCIA.		
27	**VIGENCIA DEL CONTRATO**	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020. Dedicación exclusiva y a tiempo completo.
28	**DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL OFERENTE QUE DEMUESTRAN QUE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**	NO APLICA
29	**DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL OFERENTE QUE DEMUESTRAN QUE EL OFERENTE SE HALLA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO**	NO APLICA
30	**PLANILLA DE PRECIOS (ANEXO 1)**	NO APLICA
31	**TITULO DE PROPIEDAD, PLANOS APROBADOS POR LA MUNICIPALIDAD, LICENCIA AMBIENTAL**	NO APLICA
32	**MEDIO MAGNETICO:**	NO APLICA
33	**DATOS DE LA PERSONA REFERENTE**	Nombre y Apellido: César Augusto González, Especialista de Adquisiciones Correo electrónico: adquisiciones2667@gmail.com Teléfono: 0961 685959
		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE GABINETE Unidad de Gestión del Programa César Augusto González Especialista en Adquisiciones **FIRMA DEL RESPONSABLE Y SELLO DE LA INSTITUCION**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 059

FORMULARIO N° 3 – PLANILLA DE REQUERIMIENTO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES

DEPENDENCIA: UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP) DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	Present.	U.M.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Monto Total Mín.	Monto Total Máx
Utilizar cuando la adj. sea por lotes	Utilizar cuando la adj. sea por ítems	Indicar objeto del gasto	Indicar sub-grupo del objeto del gasto	Indicar la línea presupuestaria	Indicar Fuente de financiamiento	Indicar Código de Catálogo de la DNCP (de ser posible)	Descripción del bien o servicio a ser adquirido	Especificaciones Técnicas detalladas del bien o servicio a ser adquirido, en caso de obras anexar el cronograma de entrega, en caso de combustibles describir el valor en cupos y tarjetas.	Indicar presentación (caja, envase, blister, etc.)	Indicar unidad de medida (unidad, caja, evento, etc.)	En caso de contrato abierto indicar la cantidad mínima	En caso de contrato abierto indicar la cantidad máxima. En contratos cerrados la cantidad total.	Precio unitario estimado (IVA incluido)	En contratos abiertos indicar el monto total mínimo.	En contratos abiertos indicar el monto total máximo. En contratos cerrados el monto Total estimado).
---	---	260	266	Nivel 12 Entidad 8 Tipo Presup. 1 Programa 1 Proyecto 8	20 10	80101507-002	Contratación de Especialista Senior en Adquisiciones	Términos de Referencia	Unidad	Unidad	N/A	1	107.250.000	N/A	107.250.000
														TOTAL	**107.250.000**

Obs: Para aquellas especificaciones técnicas que cuenten con plantillas estandarizadas por la DNCP, las dependencias solicitantes, deberán ajustarse a la misma.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Unidad de Gestión del Programa

Cesar Augusto González
Especialista
en Adquisiciones

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 059

FORMULARIO N° 4 – MODELO DE FORMATO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA
(Adjuntar al expediente de Requerimiento)

Asunción,28 de agosto de 2020

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020 (la cual abroga la Resolución N° 411/2018), se procede a realizar el cálculo de precio referencial a ser aplicado a la solicitud del llamado denominado

1° parámetro utilizado: solicitud de presupuestos a empresas

En fecha xx de..... de 201X, se ha solicitado presupuesto a 3 (tres) potenciales oferentes, remitidas fisicamente a cada empresa y en cada una consta el recibo conforme a lo siguiente:

Nota N°..... – Empresa XX
Nota N°..... – Empresa XX
Nota N°..... – Empresa XX
A la fecha de la culminación del estudio de mercado no se ha recepcionado respuesta a lo solicitado.

2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se establece precios ofertados y adjudicados de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	ID N° xxxxx	ID N° xxxxx	ID N° xxxxx
1				

Conforme a los datos obtenidos y teniendo en cuenta los tiempos en que fueron adjudicados, la convocante promedia el precio conforme al histórico adjudicado en la institución y a las modificaciones incluidas en las especificaciones técnicas (cobertura del .....), por lo que aumenta un 20% de la última adjudicación (Gs.....) quedando el precio referencial de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	ID N° xxxxx	ID N° xxxxx	ID N° xxxxx	PRECIO REFERENCIAL
1					

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

3° parámetro utilizado: excepcionalidad

Precio referencial utilizado corresponde a la Escala de Honorarios del Banco Interamericano de Desarrollo – Grado V.

BID Salario minimo vigente al 28/06/2019 2.192.839 Jornal diario: 84.340

GRADO	Educación	Años Minimos para postular		Años minimos para aspirar a honorarios máximos		Honorarios Mínimos y Máximos Propuestos en Guaraníes (IVA INCLUIDO)		
		Ejercicio Profesional	Exp. Laboral Eapecifica	Ejercicio Profesional	Exp. Laboral Especifica	Factor	H.Mínimo	H.Máximo
I	Estudiante universitario o graduado en carrera técnica universitaria intermedia de la rama afín a la tarea que desempeñará. Posiciones de referencia: personal de apoyo administrativo, secretarias, recepcionistas o equivalentes.	N/A	N/A	2	1	Mínimo 1.3 Máximo 1.6	2.850.691	3.508.542
II	Graduado Universitario de la Especialidad Requerida. Posiciones de referencia: asistentes técnicos, contables o equivalentes.	N/A	N/A	5	4	Mínimo 1.7 Máximo 2.9	3.727.826	6.359.233
III	Graduado Universitario de la Especialidad Requerida. Posiciones de referencia: asesores técnicos, contables o equivalentes.	4	3	6	5	Mínimo 3.0 Máximo 4.5	6.578.517	9.867.776
IV	Graduado Universitario de la Especialidad Requerida. Posiciones de referencia en operaciones de hasta USD 10 millones: coordinadores de componentes o especialistas.	5	4	7	6	Mínimo 4.6 Máximo 6.2	10.087.059	13.595.602
V	Graduado Universitario con maestria o postgrado de la especialidad requerida. Posiciones de referencia: En operaciones de hasta USD 10 millones: coordinadores generales En operaciones mayores de USD 10 millones: coordinadores de componentes o especialistas.	6	5	8	7	Mínimo 6.3 Máximo 7.7	13.814.886	16.884.860
VI	Egresado Universitario con Maestría o Postgrado en un campo aplicable. Posiciones de referencia en operaciones mayores a USD 10 millones: coordinadores generales o especialistas.	7	6	9	8	Mínimo 7.8 Máximo 9.5	17.104.144	20.831.971
VII	Egresado Universitario con Maestría o Postgrado en uno o mas campos aplicables de la Especialidad Requerida. Posiciones de referencia: especialista en temas de alta complejidad o coordinadores generales	8	7	10	9	Mínimo 9.6 Máximo 12	21.051.254	26.314.068

Observaciones:

1. La actualización de los **honorarios máximos** para cada grado se realizó reajustando primero el máximo del grado VII al monto equivalente a 12 salarios mínimos vigente. Luego utilizando la proporción entre montos de la tabla anterior, grado a grado, se establecieron a partir de 12 los factores equivalentes a cantidad de salarios mínimos por cada grado, desde el VI al I.
2. Para montos de **honorarios intermedios** entre el mínimo y el máximo, aplicar un factor de salario mínimo intermedio entre el mínimo y máximo, a un decimal.
3. Los honorarios indicados incluyen todas las fuentes de financiamiento así como el importe correspondiente al IVA.
4. Los honorarios máximos podrán ser ajustados conforme a las variaciones del salario mínimo establecido por decreto.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
Unidad de Gestión del Programa

Oscar Augusto Gonzalez
Especialista en Adquisiciones

Firma del responsable de la Dependencia Solicitante

DICTAMEN ADQUISICIONES UGP N° 06/2020
PRECIOS REFERENCIALES

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, y además aprueba la guía para la elaboración de Precios Referenciales, se informa:

Que, la convocatoria para contratación de **Contratación de Especialista Senior en Adquisiciones, bajo la modalidad de 3CV**, se lleva a cabo dentro del Programa de Desarrollo Infantil Temprano - Préstamo N° 2667/OC-PR, financiado por el Banco interamericano de Desarrollo.

Que las **Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, Titulo - V. Selección de Consultores Individuales,** NUMERAL 5.2. menciona *"...La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación38 y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno..."*

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: *"Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".*

El Programa de Desarrollo Infantil Temprano durante la planificación en la contratación de consultores individuales ha realizado contrataciones de sus consultores especialistas conforme al precio referencial estipulado en la Escala de Honorarios del Banco Interamericano de Desarrollo – GRADO V, que se detalla en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
Unidad de Gestión del Programa

César Augusto González
Especialista
en Adquisiciones

BID Salario mínimo vigente al 28/06/2019 | 2.192.839 Jornal diario: 84.340

GRADO	Educación	Años Mínimos para postular		Años mínimos para aspirar a honorarios máximos		Honorarios Mínimos y Máximos Propuestos en Guaraníes (IVA INCLUIDO)		
		Ejercicio Profesional	Exp. Laboral Específica	Ejercicio Profesional	Exp. Laboral Específica	Factor	H.Mínimo	H.Máximo
I	Estudiante universitario o graduado en carrera técnica universitaria intermedia de la rama afín a la tarea que desempeñará. Posiciones de referencia: personal de apoyo administrativo, secretarias, recepcionistas o equivalentes.	N/A	N/A	2	1	Mínimo 1.3 Máximo 1.6	2.850.691	3.508.542
II	Graduado Universitario de la Especialidad Requerida. Posiciones de referencia: asistentes técnicos, contables o equivalentes.	N/A	N/A	5	4	Mínimo 1.7 Máximo 2.9	3.727.826	6.359.233
III	Graduado Universitario de la Especialidad Requerida. Posiciones de referencia: asesores técnicos, contables o equivalentes.	4	3	6	5	Mínimo 3.0 Máximo 4.5	6.578.517	9.867.776
IV	Graduado Universitario de la Especialidad Requerida. Posiciones de referencia en operaciones de hasta USD 10 millones: coordinadores de componentes o especialistas.	5	4	7	6	Mínimo 4.6 Máximo 6.2	10.087.059	13.595.602
V	Graduado Universitario con maestría o postgrado de la especialidad requerida. Posiciones de referencia: En operaciones de hasta USD 10 millones: coordinadores generales En operaciones mayores de USD 10 millones: coordinadores de componentes o especialistas.	6	5	8	7	Mínimo 6.3 Máximo 7.7	13.814.886	16.884.860
VI	Egresado Universitario con Maestría o Postgrado en un campo aplicable. Posiciones de referencia en operaciones mayores a USD 10 millones: coordinadores generales o especialistas.	7	6	9	8	Mínimo 7.8 Máximo 9.5	17.104.144	20.831.971
VII	Egresado Universitario con Maestría o Postgrado en uno o mas campos aplicables de la Especialidad Requerida. Posiciones de referencia: especialista en temas de alta complejidad o coordinadores generales	8	7	10	9	Mínimo 9.6 Máximo 12	21.051.254	26.314.068

Observaciones:

1. La actualización de los **honorarios máximos** para cada grado se realizó reajustando primero el máximo del grado VII al monto equivalente a 12 salarios mínimos vigente. Luego, utilizando la proporción entre montos de la tabla anterior, grado a grado, se establecieron a partir de 12 los factores equivalentes a cantidad de salarios mínimos por cada grado, desde el VI al I.
2. Para montos de **honorarios intermedios** entre el mínimo y el máximo, aplicar un factor de salario mínimo intermedio entre el mínimo y máximo, a un decimal.
3. Los honorarios indicados incluyen todas las fuentes de financiamiento así como el importe correspondiente al IVA.
4. Los honorarios máximos podrán ser ajustados conforme a las variaciones del salario mínimo establecido por decreto.

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 para sus fines pertinentes.

Es mi dictamen.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Unidad de Gestión del Programa

César Augusto González Valdez
Coordinador Especialista en Adquisiciones
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
Préstamo N° 2667/OC-PR